



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2025

CLAVE : 04P0DS

UNIDAD COMPRADORA : FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ANALÍTICO POR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LOS CAPITULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000

Objeto de Contratación proyectado	TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación a Mipymes (SI O NO)	Procedimiento de contratación proyectado	Fecha estimada para realizar el procedimiento de contratación	Fecha estimada de inicio de vigencia del contrato	Fecha estimada de finalización del contrato	Cabms
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO: BOLIGRAFOS, BROCHE BACO, CAJAS DE CARTÓN, CINTA CANELA, FOLDERS.	BIEN	SI	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES POR MONTO. (ARTÍCULO 55).	15-04-2025	30-04-2025	31-12-2025	2111000160-FOLDERS
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE OCUPA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TALES COMO: CD REGRABABLES, MEMORIAS USB, INSUMOS Y MATERIALES PARA LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS ENTRE OTROS	BIEN	SI	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	2141000016-DISCO COMPACTO

IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INSTITUCIONAL DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES, DIRECTORIO, VOLANTES	BIEN	NO	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS (ARTÍCULO 1).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	2152000034-VOLANTE
GARRAFONES DE AGUA DE 20 LITROS, PARA CONSUMO HUMANO	BIEN	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	2211000020-AGUA PURIFICADA
ADQUISICION DE ANTISÉPTICOS, AGUA OXIGENADA, ALCOHOL, ALGODÓN, CUBREBOCAS, GASA ESTERILIZADA, BANDITAS.	BIEN	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	15-04-2025	30-04-2025	31-12-2025	2531000764-PARACETAMOL2541001180-VENDA
ARRENDAMIENTO DE 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE FONDOSO	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	3291000006-OTROS ARRENDAMIENTOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES AL PARQUE VEHICULAR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	3439000004-SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES AL PARQUE VEHICULAR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	15-01-2025	05-02-2025	31-12-2025	3553000004-MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PUBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LA OFICINAS QUE OCUPA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR LIMPIAS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS OFICINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025	SERVICIO	NO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ART.30)	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	3581000008-SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS



SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS COMO MÉTODO DE CONTROL DE PLAGAS, MEDIANTE EL USO DE GASES, VAPORES DE PESTICIDA Y OTRAS SUSTANCIAS, LAS CUALES SON LIBERADAS EN EL AIRE O SE INYECTAN EN EL SUELO (SEGÚN SEA EL CASO) PARA ELIMINAR PLAGAS, INSECTOS Y FAUNA NOCIVA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DEMÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	3591000002-FUMIGACIÓN
SERVICIO INTEGRAL PARA ENTREGA DE CRÉDITOS MASIVOS	SERVICIO	NO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ART.30)	17-01-2025	12-02-2025	31-12-2025	3831000002-CONGRESOS Y CONVENCIONES
SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS NECESARIOS PARA EL CAMBIO DE SEDE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.	SERVICIO	SI	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES POR MONTO. (ARTÍCULO 55).	17-01-2025	12-02-2025	31-12-2025	3471000002-FLETES Y ACARREOS
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE CON SUMINISTRO DE CONSUMIBLES	SERVICIO	SI	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ART.30)	17-01-2025	12-02-2025	31-12-2025	3511000004-SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES
CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PARA APOYAR A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL FONDESO, DEBIDO A FALTA DE PERSONAL	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54).	28-12-2024	02-01-2025	31-12-2025	3311000002-SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CÓMPUTO COMO: MONITORES, MOUSE, TECLADOS	BIEN	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	15-04-2025	30-04-2025	31-12-2025	2941000104-TECLADO PARA COMPUTADORA
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS PARA LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54).	26-12-2024	01-01-2025	31-12-2025	2611000024-GASOLINA 2611000046-DIESEL

ADQUISICION DE VALES RELATIVOS AL ESTÍMULO DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025	BIEN	NO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ART.30)	31-10-2025	10-11-2025	31-12-2025	1541000002-VALES DE FIN DE AÑO
PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO 2025	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54).	26-12-2024	01-01-2025	31-12-2025	3451000002-SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES1442000002-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA1441000002-CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E INGENIERÍA DE PLANOS 2025	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54).	26-12-2024	01-01-2025	31-12-2025	3361000016-SERVICIO DE FOTOCOPIADO3361000018-SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES (SE RECLASIFICA AL CÓDIGO 3362000012)
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL 2025	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54).	26-12-2024	01-01-2025	31-12-2025	3191000002-ASIGNACIÓN DESTINADA AL PAGO DE TELEFONÍA CELULAR
SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET 2025	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54).	26-12-2024	01-01-2025	31-12-2025	3141000008-SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL3171000004-SERVICIO DE INTERNET3171000002-SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES
VIGILANCIA 2025	SERVICIO	NO	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS (ARTÍCULO 1).	26-12-2024	01-01-2025	31-12-2025	3381000002-SERVICIOS DE VIGILANCIA
ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND 2025	BIEN	NO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ART.30)	16-01-2025	24-01-2025	31-12-2025	2111000488-PAPEL BOND
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	SERVICIO	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 55).	06-05-2025	15-05-2025	31-12-2025	3571000004-MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Resumen:							

Total de procedimientos de contratación proyectados:	24
Valor total estimado de contratación:	\$25,923,596.00
Valor estimado de compra a Mipymes	\$2,283,000.00

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE

LIC. SANDRA LUZ VERDIGUEL GONZALEZ

CARGO

COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA



SUBDIRECTOR O JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL QUE ELABORÓ

NOMBRE

LIC. MELISSA MARTÍNEZ DAMIÁN

CARGO

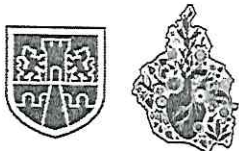
JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA



Documento generado en términos de los artículos 15, 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; del numeral 5.2.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; y DÉCIMO PRIMERO, fracciones V y VI de los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, publicados el 30 de octubre de 2024 en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

Este documento es de carácter informativo, sin implicar compromiso alguno de contratación, y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de las Alcaldías.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

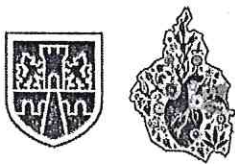
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2025

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del  
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (COTECIAD)







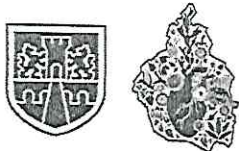
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Índice

1. Presentación
2. Marco Jurídico
3. Objetivo General
4. Proyecto y Desarrollo de las Actividades
  - 4.1 Proyectos y Acciones de Desarrollo e Instrumentación de la Normativa Técnica Interna.
  - 4.2 Seguimiento y aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos a todas las áreas de FONDESO.
  - 4.3 Seguimiento a la aplicación de los formatos de control y consulta, establecidos y aprobados para el desarrollo archivístico.
  - 4.4 Seguimiento a la Asesoría Archivísticas mediante la difusión y divulgación de una cultura Archivística, mediante la capacitación para el desarrollo del personal en las diferentes áreas de FONDESO.
  - 4.5 Seguimiento a los responsables de archivos de trámite (AT) que fueron nombrados por parte de las áreas de FONDESO
  - 4.6 Seguimiento para la adquisición de bienes muebles y material de mayor urgencia con base al presupuesto para los archivos de FONDESO.
  - 4.7 Proponer al solicitante la digitalización del expediente para su consulta si así lo requiere o en su caso prestar el expediente para su consulta.
  - 4.8 Seguimiento a la conservación y preservación de la información archivística.
  - 4.9 Promover en las diferentes áreas de FONDESO, la baja y destrucción de la documentación que terminó su tiempo de guarda en el Archivo de Concentración.
  - 4.10 Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, de acuerdo a la competencia de la Entidad, mediante la aplicación de una auditoría archivística a los archivos de trámite.
  - 4.11 Seguimiento en la asesoría y consulta para la elaboración de los diferentes formatos para su identificación, clasificación valoración hasta su destino final.
  - 4.12 Asegurar y garantizar la conservación y el buen estado de los acervos, la óptima operación y mantenimiento de las instalaciones de los archivos de trámite y concentración, para continuar con la conservación, asegurando las condiciones de seguridad e higiene y las dimensiones que permitan resguardar, conservar y localizar con prontitud todos los documentos que los integren.
  - 4.13 Vigilar a que se lleve a cabo la desinfección y desinsectación periódicamente en las áreas de archivo, así como supervisar el funcionamiento del sistema de detección de humo en el archivo de concentración.
  - 4.14 Supervisar al área de su competencia para que se lleve a cabo la fumigación periódica en todas las áreas de los archivos.
  - 4.15 Identificación del valor de riesgos en el archivo de concentración que pueda afectar la estructura del acervo documental.
5. Calendario de Sesiones para el ejercicio 2025.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

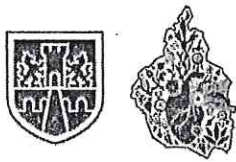
## 1.- Presentación

El Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México da cumplimiento al numeral 8.4.11 de la Circular Uno 2024 Normatividad en materia de Administración de Recursos, a los artículos 4 y 25 de la Ley General de Archivos, los artículos 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 33 fracciones IV y XI y 47 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, y presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), para el ejercicio 2025, en el que contiene los elementos de planeación, programación y evaluación para la mejora del sistema institucional de archivos, siendo el instrumento que permite consolidar la metodología, cronología y seguimiento de las diferentes actividades relacionadas con el fortalecimiento de la cultura archivística, el control, seguimiento y manejo de la documentación; facilitando la conservación, organización y resguardo de los documentos para su disponibilidad e integridad de manera ordenada con apego a la normatividad aplicable en la materia.

Establecer criterios y procedimientos a efecto de regular el funcionamiento de los archivos, para el desarrollo de medidas y acciones permanentes en coordinación con el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), órgano colegiado que se retroalimenta con la normatividad interna en materia de archivos conforme se establece en los artículos 4 fracción XLV; 12 fracción XIII; 28, 29, 30 y 47 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, con estas acciones el llevará a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones establecidas en la normatividad







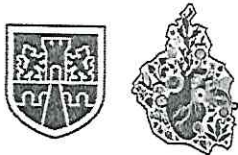
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## 2. Marco Jurídico

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Ley General de Archivos
- c) Ley de Archivos de la Ciudad de México;
- d) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- e) Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad México;
- f) Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y;
- g) Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fondo para el Desarrollo Social.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

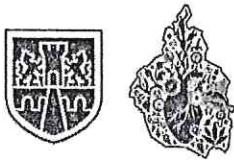
**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 3. Objetivo General

Establecer las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento mediante la descripción, actualización permanente y mantener en funcionamiento el Sistema Institucional de Archivos del FONDES, así como sus componentes normativos y operativos, aplicando los instrumentos de control y consulta para el desarrollo de las diferentes actividades archivísticas. Objetivos Específicos.

- Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos de FONDES.
- Cumplir con las mejores prácticas archivísticas que aseguren homogeneidad en los procesos archivísticos dentro de FONDES.
- Implementar acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad de los archivos de trámite y concentración.
- Lograr una eficaz y eficiente organización, administración, conservación y preservación de los documentos de archivo.
- Cumplir oportunamente con las actividades señaladas en el programa apegándose a lo establecido en la normatividad.
- Dar seguimiento al Sistema Institucional de Archivos y asegurar la aplicación de la auditoría archivística,
- Contar con archivos organizados, controlados y actualizados
- Mantener los procesos archivísticos regulados, homologados y ejecutados sistemáticamente.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### 4. Proyecto y Desarrollo de Actividades

##### 4.1. Proyectos y Acciones de Desarrollo e Instrumentación de la Normativa Técnica Interna.

Las herramientas de trabajo y/o instrumentos de control y consulta archivística son los elementos de estandarización correspondientes al trabajo archivístico que permiten aplicar las normas nacionales en el desarrollo cotidiano de la administración de documentos, por lo que, la aplicación de las herramienta archivísticas son idónea para dar solución a la problemática y reforzar la sistematización de los archivos a través de la determinación de acciones concretas o actividades que den forma integral a los archivos, permitiendo la consecución de los objetivos, por lo que los instrumentos de control y consulta archivística actualizados permiten la homologación de los procesos.

##### 4.2. Seguimiento y aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos a todas las áreas de FONDESOS.

- Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA).
- Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- Guía de Disposición Documental (GUDD).

##### 4.3. Seguimiento a la aplicación de los formatos de control y consulta, establecidos y aprobados para el desarrollo archivístico.

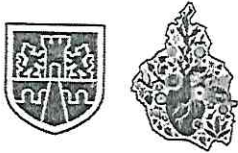
Durante el año 2025 se seguirá con el uso y aplicación de los siguientes instrumentos archivísticos que permitan la correcta organización, sentando las bases para la modernización y eficiencia de las actividades:

- Formatos de Inventarios.
- Archivo de Trámite.
- Archivo de Concentración.
- Archivo Histórico.
- Transferencias Primarias.
- Transferencias Secundarias.
- Bajas Documentales. • Control de Gestión.
- Carátulas.
- Carátula de Caja.

Las herramientas de trabajo y/o instrumentos de control y consulta archivística son los elementos de estandarización correspondientes al trabajo archivístico en el desarrollo cotidiano de la administración de documentos.







## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Resultados y beneficios.

Esto permite que los procesos de gestión documental garanticen el control adecuado, en el uso de los instrumentos archivísticos; aplicando la metodología archivística para la organización y conservación dentro del ciclo vital del documento, garantizando la seguridad en los expedientes y de la información en general, estableciendo parámetros de categorización, almacenamiento y disposición final que permite identificar fácilmente la ubicación, características de cada expediente.

#### 4.4. Seguimiento a la Asesoría Archivísticas mediante la difusión y divulgación de una cultura Archivística, mediante la capacitación para el desarrollo del personal en las diferentes áreas del FONDESOS.

- I. La Coordinación de Archivos seguirá con la capacitación a las áreas del FONDESOS referente a la Administración de Documentos y Gestión de Archivos, esto permitirá contar con los elementos básicos archivísticos en la administración de documentos.
- II. Se continuará con el apoyo, seguimiento de las asesorías y orientación a las diferentes áreas del FONDESOS en la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivístico.
- III. Se seguirá con la Capacitación para los responsables de archivo, así como la Coordinación de Archivos y personal que guste tomar los cursos.

### Resultados y beneficios.

Con el objeto de cumplir y hacer cumplir oportunamente la normatividad aplicable en la gestión documental, la asesoría y la capacitación al personal para la oportuna administración y el manejo de los expedientes, contando con los conocimientos y herramientas necesarias para fortalecer la cultura archivística al interior del FONDESOS se seguirán programando en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### 4.5 Seguimiento a los responsables de Archivos de Trámite. (AT) que fueron nombrados por parte de las áreas del FONDESOS.

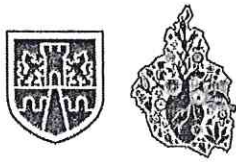
El seguimiento de las actividades archivísticas establece en el nombramiento del responsable de Archivo de Trámite; persona que funge como enlace con la coordinación de archivos y el personal encargado de llevar la gestión de documento de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de cada área en la que debe de garantizar la integración, seguimiento y desarrollo de sus actividades, para ello es necesario que los responsables de cada área administrativa nombren o confirmen a un responsable de esta actividad.

### Resultados y beneficios.

El trabajar con el responsable de archivo de trámite permite continuar con las aplicaciones de las actividades para llevar a cabo la identificación, organización, control y seguimiento de la documentación, atendiendo de manera puntual las diferentes actividades archivísticas.

#### 4.6. Seguimiento para la adquisición de bienes muebles y material de mayor urgencia con base al presupuesto para los archivos del FONDESOS.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. Garantizar la óptima operación, conservación y mantenimiento de los archivos de trámite y concentración, así como el de solicitar al área de almacén el mobiliario de oficina: escritorios, silla, mesas, bancos etc., que falten para el desarrollo de las actividades.

II. Garantizar el adecuado mantenimiento y su correcto manejo de la estantería para certificar su permanencia en el archivo de concentración.

III. Garantizar el suministro de cajas de archivo y folder para que las diferentes áreas concentren su información y así realizar la correcta transferencia al archivo de concentración.

#### **Resultados y beneficios.**

El FONDESO cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y requerimientos, garantizando la funcionalidad del área de Archivo por lo que no existe una partida directa.

#### **4.7. Proponer al solicitante la digitalización del expediente para su consulta si así lo requiere o en su caso prestar el expediente para su consulta.**

La importancia de digitalizar el expediente, permite elaborar una copia digital para su pronta consulta evitando si es posible la consulta directa del documento facilitando su rápida localización y conservación, cediendo a la homogeneización de documentos; el ahorro de espacio físico y tiempo; mayor eficiencia en la gestión documental; el resguardo seguro de los expedientes y la eliminación de riesgos.

#### **Resultados y beneficios.**

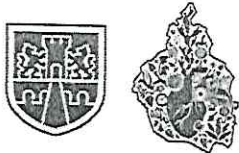
Permite obtener una reproducción digital controlada y orientada a la preservación y agiliza su consulta sin llegar al préstamo del expediente, ampliando el tiempo de consulta, promoviendo su preservación a largo plazo, el tiempo de respuesta es más rápido para su préstamo, permite la consulta de manera ágil, completa y oportuna, se atiende de manera expedita las solicitudes de préstamo y consulta, minimizando tiempos y su conservación.

#### **4.8. Seguimiento a la conservación y preservación de la información archivística.**

Aplicar el calendario de caducidades de los documentos bajo el resguardo de los Archivos de Trámite y efectuar los procesos de disposición documental, en coordinación con los responsables de los Archivos de Trámite; para la guarda y custodia de la documentación que se realiza la transferencia primaria al archivo de concentración. Asimismo, concluido el plazo señalado en el Calendario y el Catálogo de Disposición Documental vigente, se comunicará al área generadora para que realice el procedimiento correspondiente (Baja definitiva).







**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### **Resultados y beneficios.**

El Calendario de Caducidades es el instrumento auxiliar de la valoración documental en el que se establecen los tiempos de guarda de las series documentales de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental, y servirá para iniciar los procesos de transferencia y/o baja de la documentación, esto permitirá la aplicación del ciclo vital documental.

#### **4.9. Promover en las diferentes áreas del FONDES, la baja y destrucción de la documentación que terminó su tiempo de guarda en el Archivo de Concentración.**

Se promueve en las diferentes áreas del FONDES la baja y destrucción de aquella documentación que terminó su ciclo vital y cuyos plazos de conservación han concluido y establecer las condiciones que permitan implementar las bajas de manera controlada y sistemática, conforme lo establece el Catálogo de Disposición documental.

#### **Resultados y beneficios.**

Lograr la disposición documental que permitirá obtener el beneficio de liberar espacios en el Archivo de Concentración, evitando la saturación y permitiendo las nuevas transferencias de los archivos de trámite, liberando espacios en sus áreas, dándole fluidez a la documentación mediante la transferencia al archivo de concentración y promoviendo la baja documental impidiendo la acumulación innecesaria de documentos.

#### **4.10. Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, de acuerdo a la competencia de la Entidad, mediante la aplicación de una auditoría archivística a los archivos de trámite.**

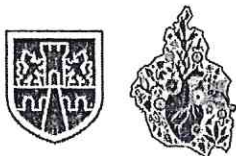
Realizar auditoría a los diferentes archivos de trámite de las áreas del FONDES, sirve para mejorar los procesos y actividades relacionadas con la gestión documental, permite revisar y evaluar la efectividad de los procedimientos, parámetros o características, evaluando la aplicación de los formatos obligatorios para el cumplimiento de la información recolectada, a través de la revisión y el análisis de información de cada unidad de archivo de trámite, el resultado sirve como soporte y evidencia del cumplimiento a estas actividades, identificando la situación en la que se encuentran y establecer las mejoras para el cumplimiento.

#### **Resultados y beneficios.**

En conjunto es un elemento de control, para identificar los puntos de mejoras, fortalezas y/o debilidades mediante el establecimiento de una serie de conclusiones y recomendaciones que permitan identificar las mejoras, acciones correctivas y preventivas que den origen a la falta de aplicación de los formatos o en su caso de las desviaciones encontradas en las auditorías integrales o especiales que se aplican por lo que se dará un informe final.







**4.11. Acciones de difusión y divulgación archivística para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia.**

A través de la capacitación se hará la difusión y divulgación de las acciones archivísticas aplicables a los responsables de Archivo de Trámite, la importancia de la aplicación de los instrumentos archivísticos, por lo que el contenido en los archivos documentales se debe de asegurar el Acceso a la Información Pública por lo que toda la información contenida en los documentos producidos, obtenidos, adquiridos o en posesión de los sujetos, es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública y de protección de datos personales por lo que se deberá de coadyuvar con la Unidad de Transparencia para asegurar la información.

**Resultados y beneficios.**

Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, el FONDESO cuenta y pone a disposición del público la Guía de archivo documental a través de su portal de Transparencia

**4.12. Asegurar y garantizar la conservación y el buen estado de los acervos, la óptima operación y mantenimiento de las instalaciones de los archivos de trámite y concentración, para continuar con la conservación, asegurando las condiciones de seguridad e higiene y las dimensiones que permitan resguardar, conservar y localizar con prontitud todos los documentos que los integren.**

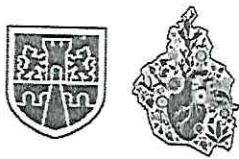
Se debe de contar con los archivos debidamente organizados, preservados y modernizados, por lo que deben de existir documentos integrados a expedientes identificados y ordenados adecuadamente, es un trabajo que la coordinación de archivos deberá de realizar cotidianamente con las áreas para que la lleven a cabo y la realicen constantemente para que la búsqueda de la información no se haga imposible. Es por ello que enfocar los esfuerzos para asegurar la preservación documental y el desarrollo de la acción archivística, asegura la correcta gestión y el cumplimiento de las funciones a corto, mediano y largo plazo, la finalidad es prevenir y cuidar la documentación a lo largo de su ciclo vital, las condiciones de operación de los archivos.

**Resultados y beneficios.**

La sana conservación de la información archivística permite establecer medidas que fortalecen la preservación de los archivos, es importante como instrumento de gestión donde se produce, resguarda y controla la documentación por lo que las medidas de prevención deben de ser acatadas y aplicadas para la protección de la información a la que se puede acceder.

**4.13. Supervisar que se lleve a cabo la desinfección y desinsectación periódicamente en las áreas de archivo y vigilar el funcionamiento del sistema de detención de humo que en el archivo de concentración.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La limpieza es uno de factores más importantes para la conservación preventiva del material documental. Una limpieza inadecuada o la falta de ella es en muchos casos la causa de daños. La acumulación del polvo y suciedad, unida a condiciones elevadas de humedad relativa, genera el desarrollo de microorganismos y la formación de manchas sobre el material documental de archivo. Supervisar que se lleve la revisión periódica de los detectores de humo, garantiza que al existir una conflagración se actué de manera pronta y eficaz evitando que este se expanda a todas las áreas del archivo, por lo que se deberá de realizar la revisión a los factores y mecanismos que puedan alterar el ambiente donde se encuentra la documentación.

#### **Resultados y beneficios.**

El proceso de la limpieza documental constituye una de las estrategias de conservación y desinfección más simples y eficaces, disminuyendo en gran proporción la posibilidad de ataques microbiológicos y la contaminación a los documentos. La limpieza debe ser permanente y periódica. Específicamente para las áreas de depósito, se debe procurar realizar una limpieza en seco y por lo menos una vez a la semana en las áreas de archivo de trámite donde se encuentra la documentación, realizando en forma periódica la limpieza para evitar una contaminación.

Entablar comunicación con el área de Vigilancia y protección Civil para que se lleve una supervisión, funcionamiento del sistema de detección de humo en el archivo de concentración o en su caso solicitar si se tiene un programa a dicha revisión por parte del área.

#### **4.14. Supervisar a las áreas de su competencia que se lleve a cabo la fumigación periódica en todas las áreas de los archivos.**

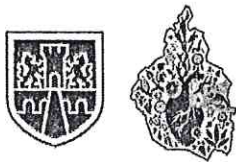
La fumigación sistematizada y calendarizada es uno de factores más importantes para la conservación del material documental. Una fumigación inadecuada o la falta de ella es en muchos casos la causa de daños. La acumulación de insectos y el desarrollo de microorganismos, polvo y suciedad, unida a condiciones elevadas de humedad relativa, y la formación de manchas sobre el material documental de archivo. La revisión periódica de los detectores de humo, garantiza que al existir una conflagración se actué de manera pronta y eficaz evitando que este se expanda a todas las áreas del archivo, por lo que se deberá de realizar la revisión a los factores y mecanismos que puedan alterar el ambiente donde se encuentra la documentación.

#### **Resultados y beneficios.**

El proceso de fumigación documental constituye una de las estrategias de conservación y desinfección más simples y eficaces, disminuyendo en gran proporción la posibilidad de ataques microbiológicos y la contaminación a los documentos. La fumigación debe ser permanente y periódica.







**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Específicamente para las áreas de depósito, se debe procurar realizar la fumigación por lo menos una vez al mes en el área del archivo de concentración, así como las áreas donde se encuentren archivos, de igual forma realizar en forma periódica la limpieza para evitar una contaminación.

**4.15. Identificación del valor de riesgos en el archivo de concentración que se pueda afectar la estructura del acervo documental.**

Llevar a cabo el análisis de una serie de criterios que se relacionan en la que se debe de calificar la amenaza, la causa del daño y si esta altera la actividad del archivo, medir la facilidad con que se pueda reparar el daño en caso de que se produzca alguna amenaza, y las consecuencias que esta pueda contraer.

**Resultados y beneficios.**

Determinar el tipo y el grado de riesgo determinando la necesidad de disminuir el factor de riesgo, así como definir claramente los pasos a seguir y las responsabilidades del personal que se encuentre a cargo de dar solución al problema identificado, evitando una causa de daño y perdida de material documental o de la integridad física.

**5. Calendario de Sesiones para el ejercicio 2025:**

Para el ejercicio 2025 se tienen programadas Cuatro Sesiones Ordinarias del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos:

Sesión	Mes	Día	Hora
Primera Sesión Ordinaria	Febrero	25	13:00 hrs.
Segunda Sesión Ordinaria	Abril	08	13:00 hrs.
Tercera Sesión Ordinaria	Julio	15	13:00 hrs.
Cuarta Sesión Ordinaria	Octubre	14	13:00 hrs.

